

## ¿Qué pasó con la patente del frijol Enola?

*En el día más corto del año, el Grupo ETC actualiza sobre uno de los casos más largos de apelación contra una patente.*

El caso del frijol Enola demuestra que las apelaciones legales en cuestiones de propiedad intelectual no son un medio viable para “corregir” los abusos que se cometen en el sistema de patentes. Casi todo mundo está de acuerdo en que la patente sobre el frijol Enola es técnicamente nula. El frijol, de hecho, es genéticamente idéntico a una variedad mexicana que se conocía anteriormente y que se cultivaba en Estados Unidos. La patente también es inaceptable desde el punto de vista moral pues depreda el conocimiento y los recursos genéticos de los pueblos indígenas y comunidades agrícolas, quienes son los verdaderos innovadores de los frijoles amarillos mexicanos. El crimen real es que, a pesar de la apelación legal, el sistema de patentes de Estados Unidos permitió al dueño de la patente utilizar retrasos burocráticos y distracción para extender legalmente su monopolio exclusivo sobre una variedad de frijol de origen mexicano durante más de seis años (y potencialmente más) –que es casi una tercera parte del término de 20 años que tiene esa patente. En esencia, el sistema permite que los dueños de patentes injustas monopolicen los mercados y destruyan la competencia –ni los agricultores ni las empresas pueden sobrevivir esperando el resultado de una apelación tan prolongada contra una patente.

En los últimos años mucha gente se ha preguntado qué pasó con la apelación en contra de la patente del frijol Enola y por qué la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos (US PTO) ha demorado tanto en tomar una decisión. Presentamos una actualización del caso:

**Antecedentes:** Hace casi seis años, el Grupo ETC (entonces RAFI) denunció la patente sobre el frijol Enola como “Biopiratería de frijoles mexicanos” y demandó que la patente fuera legalmente objetada y revocada. Entonces pedimos que la FAO y el Grupo Consultivo en Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) investigara la patente como una violación de su Fideicomiso establecido en 1994 que obliga a mantener el germoplasma bajo fideicomiso en el dominio público y excluido de cualquier reclamo de propiedad intelectual.

Hace cinco años el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) con sede en Colombia, con apoyo de la FAO, elaboró una apelación legal en contra de la infame patente sobre el frijol Enola en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos (US-PTO) en Washington.

**Biopiratería de frijoles:** el caso de la patente sobre el Enola tiene un lugar especial en el “salón de la infamia” de la biopiratería porque el propietario de la patente, el presidente de una compañía semillera con sede en Colorado, Larry Proctor, obtuvo su patente sobre una variedad de frijol amarillo de origen mexicano. La patente número US 5,894.079 se otorgó el 13 de abril de 1999. (Proctor compró una bolsa de frijoles en México, los plantó en Colorado US, e hizo varias selecciones durante algunos años). Poco después, armado con su patente de Estados Unidos y un certificado de derechos de obtentor, Proctor acusó a los agricultores mexicanos de que estaban infringiendo su monopolio porque estaban vendiendo frijoles amarillos en Estados Unidos. Los cargamentos de frijol amarillo fueron detenidos en la frontera México/Estados Unidos, y los agricultores mexicanos perdieron importantes mercados.

Proctor también elaboró demandas legales contra compañías de semillas y agricultores en Estados Unidos, acusándolos de que violaban sus derechos monopólicos porque vendían o cultivaban frijoles amarillos de México.

**El rechazo ficticio:** El 14 de abril de 2005, la US-PTO publicó su “rechazo definitivo”-una decisión de 26 páginas en la que el examinador de patentes explica su decisión de cancelar o rechazar las 64 reivindicaciones de la patente. Pero no caminemos tan pronto: la US-PTO metió reversa para darle al inventor la última palabra. Le otorgaron a Proctor un periodo de seis meses para preparar y tramitar una solicitud de extensión del periodo de revisión de su patente. El 14 de octubre Proctor tramitó su solicitud y obtuvo un plazo de tres meses. El Grupo ETC supo este 21 de diciembre que la US PTO publicó otro rechazo “final” en respuesta a las enmiendas de Proctor. Pero ese no es todavía el final de la historia. Proctor podría tramitar una o más prórrogas o llevar su caso a una corte superior de apelaciones.

El Grupo ETC no sabe cuándo publicará la US PTO su verdadera decisión final. Lo que sí sabemos es que expertos fitomejoradores y genetistas de frijoles ofrecieron pruebas indudables de que el frijol Enola no es nuevo ni único.

En 2003 los genetistas realizaron una prueba genética de las “huellas digitales” del frijol amarillo patentado de Proctor y encontraron que su reclamo de novedad era espurio, pues el frijol Enola es idéntico a cultivares mexicanos que ya existen hace mucho.<sup>1</sup> “Concluimos que el Enola no es un derivado nuevo ni no-obvio de un cultivar de frijol amarillo mexicano, probablemente el ‘Azufrado Peruano 87.’<sup>2</sup>

Si la patente es finalmente revocada, será una victoria hueca pues cientos de agricultores de México y Estados Unidos que sufrieron daños como resultado del injusto monopolio no serán compensados por sus pérdidas. Las leyes de patentes no consideran un mecanismo para compensar a quienes son víctima de este tipo de abusos

El Grupo ETC continuará monitoreando esta apelación contra la patente de Larry Proctor e informaremos sobre la decisión final, pero no aconsejamos ser muy optimistas.

#### Saga de la revisión de la patente sobre el frijol Enola

**13 de abril de 1999:** Proctor obtiene su patente número US 5,894,070 “cultivar de frijol de campo llamado enola”

**15 de enero de 2000:** El Grupo ETC denuncia que la patente del frijol Enola es técnicamente nula y moralmente inaceptable. <http://www.etcgroup.org/article.asp?newsid=30>

**20 de diciembre de 2000:** Solicitud de revisión de la patente US 5,894,079 (orotgada el 13 de abril de 1999) tramitada por el CIAT <http://www.etcgroup.org/article.asp?newsid=96>

**30 de noviembre de 2001:** Proctor demanda a 16 pequeñas compañías de semillas de frijol y agricultores de Colorado por infringir su patente <http://www.etcgroup.org/article.asp?newsid=291>

**02 de diciembre de 2003:** La US PTO revisa la patente y dictamina una revocación “no definitiva” de la patente.

**02 de junio de 2004:** Proctor presenta una enmienda legal de más de 400 páginas a esa “revocación no definitiva”

**14 de abril de 2005:** La US PTO publica una “Revocación final” de la patente

**14 de octubre de 2005:** Proctor tramita una “Solicitud para continuar la revisión” de la patente.

**21 de diciembre de 2005:** las US PTO publica otro “rechazo final” a la patente

**2006 y después:** ¿?¿?

<sup>1</sup> L. Pallottini, J. Kami, G. Barcaccia, P. Gepts, *The Genetic Identity of a Patented Yellow Bean*, un estudio presentado en la reunión anual de la American Society of Agronomy, Denver, 2 al 5 de noviembre de 2003. El estudio se publicaría en el número de mayo/junio de 2004 de *Crop Science*.

<sup>2</sup> *Ibid.* Los resultados oficiales se publicaron en el número de mayo/junio de 2004 *Crop Science*: Pallottini et al., “The Genetic Anatomy of a Patented Yellow Bean,” *Crop Science*, 44:968–977 (2004).